

YO, **G**UILLERMO **A**LEJANDRO,

POR LA GRACIA DE DIOS,  
REY DE LOS PAÍSES BAJOS,  
PRÍNCIPE DE ORANGE-NASSAU,

ETC. ETC. ETC.

Decreto, de [fecha],

por el que se modifica el Decreto sobre el tabaco y los productos para fumar en relación con la prohibición de las ventas transfronterizas a distancia de productos relacionados distintos de los cigarrillos electrónicos y los envases de recarga

Por recomendación del Secretario de Estado de Sanidad, Bienestar y Deporte, de ....., referencia --WJZ;

Visto el artículo 9 *bis*, apartado 1, de la Ley sobre el tabaco y los productos para fumar;

Habiendo escuchado a la División Consultiva del Consejo de Estado (dictamen de [fecha], n.º);

Visto el nuevo informe del Secretario de Estado de Sanidad, Bienestar y Deporte, de ....., referencia .....

Por el presente, apruebo y decreto lo siguiente:

#### **Artículo I**

En el artículo 5.5 del Decreto sobre el tabaco y los productos para fumar, se suprimen el apartado 2, así como el número «1.» del apartado 1.

#### **Artículo II**

El presente Decreto entrará en vigor en una fecha que se determinará por Real Decreto.

Por la presente, ordenamos que el presente Decreto y la exposición de motivos adjunta se publiquen en el Boletín Oficial.

El Secretario de Estado de Sanidad, Bienestar y Deporte,

M. van Ooijen